



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO BBVA VALOR PLUS".**

SANTIAGO,

06 ABR 2010

213

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO BBVA VALOR PLUS"**, administrado por la sociedad anónima **"BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."** las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Se agregan gastos de cargo del fondo.

2.- Se modifica el horario de cierre de las operaciones del fondo.

3.- Se modifica el plazo en que se pagarán los rescates de cuotas, pasando de un día hábil bancario a 10 días corridos.

4.- Se especificó el medio el medio a través del cual será informado el partícipe.

6.- En el acápite "Otros", se agrega lo dispuesto por la Circular N° 1.740 sobre cambios relevantes.

6.- Todas las referencias a "BBVA Administradora General de Fondos S.A." se reemplazan por "BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A.".

7.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO BBVA VALOR PLUS"** que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S. N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

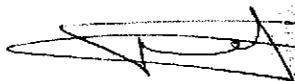
Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

(Circular stamp: SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS)

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl